

ADENDA N° 1

AL CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE REGIONAL N° 01-2020

Conste por el presente documento de Adenda N° 01 - al Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 01-2020 en adelante la ADENDA, para el financiamiento y ejecución para la propuesta productiva: **Construcción e implementación de una planta procesadora de harina de plátano de la Asociación Los Mollepatinos de Tambopata en el Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata Departamento Madre de Dios**, que celebran de una parte el **Gobierno Regional Madre de Dios** con Registro Único de Contribuyente N° 20527143200 con domicilio legal en Jr. Tupac Amaru 10G-3, Puerto Maldonado, debidamente representado por su Gobernador **Abog. Mag. Jefferson Gonzales Enoki** y, de la otra parte, el Agente Económico Organizado (AEO) denominado: **Asociación Agropecuaria, Ecoturismo y Afines "Los Mollepatinos de Tambopata"**, debidamente representado por su presidente señor **Florencio Olarte Velasque**, identificado con DNI 04827426, con poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11158666 en adelante el AEO BENEFICIARIO bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 El Agente Económico Organizado (AEO) denominado **"Asociación Agropecuaria, Ecoturismo y Afines Los Mollepatinos de Tambopata"** es la empresa ganadora del Fondo Concursable PROCOMPITE en el Proceso Concursable de Procompite N° 001-2020-GOREMAD-I CONVOCATORIA enero del 2020 por un monto cofinanciado de S/ 160,000.00 soles con la propuesta productiva denominada: **"Construcción e implementación de una planta procesadora de harina de plátano de la Asociación Los Mollepatinos de Tambopata en el Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata Departamento Madre de Dios**, que celebran de una parte el **Gobierno Regional Madre de Dios**".
- 1.2 Con fecha 17 de agosto del 2020 el Gobierno Regional suscribió el Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 01-2020 con el Agente Económico Organizado (AEO) **"Asociación Agropecuaria, Ecoturismo y Afines "Los Mollepatinos de Tambopata"** con domicilio legal en el Centro Poblado Santo Domingo, Carretera Interoceánica Puerto Maldonado – Cusco km. 49.5, Distrito de Laberinto, provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, debidamente representado por su presidente señor **Florencio Olarte Velasque**, por un monto total de Inversión S/ 200,000.00 soles. Mediante el cual el Gobierno Regional de Madre de Dios aporta S/ 160,000.00 soles y el AEO S/ 40,000.00 soles.
- 1.3 Por convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 01-2020 celebrado entre el titular del GOREMAD y el AEO con fecha 17 de agosto del 2020, se establece en su Cláusula Novena sobre las modificaciones al convenio, por lo que queda pactado que todas las precisiones técnicas operativos y/o modificaciones relativas a la ejecución del Convenio N° 01-2020, se efectuarán mediante adendas, las cuales deberán estar suscrita por los representantes legales de ambas instituciones y se integrarán al



A.E.O. Los Mollepatinos de Tambopata
 Florencio Olarte Velasque
 DNI N°: 04827426
 Presidente



presente convenio. Las modificaciones deberán ser justificadas y comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas.



1.4 Que, mediante Acta de Entendimiento Procompite N° 02-2022-GRDE celebrado entre la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios y el Agente Económico Organizado (AEO) con fecha 10 de agosto del 2022, proponen la modificación del presupuesto técnico de su Plan de Negocios aprobado, conforme el nuevo esquema presupuestal contenida en el Acta de Entendimiento.

A.E.O. Los Mollepatinos de Tambopata

Florencio Ojeda Velazquez
DNI N° 04827426
Presidente

1.5 Que la solicitud de propuesta contenida en el Acta de Entendimiento Procompite N° 02-2022-GRDE-GOREMAD, suscrita por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios y el Agente Económico Organizado (AEO) de fecha 10 de agosto del 2022, proponen modificar por adenda el Presupuesto Técnico de la propuesta Productiva Ganadora en relación a las partidas del presupuesto técnico de la propuesta productiva conforme el esquema presupuestal contenido en el Acta de Entendimiento, lo cual permitiría la implementación del Plan de Negocios.

1.6 Que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha recepcionado la CARTA N° 005-2022-AAMT-LAB-MDD de la **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA, ECOTURISMO Y AFINES "LOS MOLLEPATINOS DE TAMBOPATA"**, la misma que ha sido evaluada y es procedente, la elaboración y firma de una adenda al Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 01-2020.



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

Con el Objetivo de viabilizar la implementación y/o Ejecución en el Plan de Negocios, garantizar la viabilidad del Proyecto, así como el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en relación al Plan de Negocios: **Construcción e implementación de una planta procesadora de harina de plátano de la Asociación Los Mollepatinos de Tambopata en el Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios**, por Acta de Entendimiento PROCOMPITE N° 02-2022-GRDE-GOREMAD, permitiría el mejoramiento de la implementación del Plan de Negocios.



Que, asimismo debe tomarse en consideración que mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejoras de tecnología. En tal sentido, puede considerarse transferencia de equipos, maquinarias e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva según las Bases del Proceso Concursable de Procompite N° 001-2020-GOREMAD-I Convocatoria, enero del 2020, Cuyo Presupuesto Técnico Detallado del Convenio queda establecida según se detalla a continuación:



A.E.O. Los Mollepatinos de Tambopata

Florencia Olarte Velazquez
DNI N°: 04927426
Presidenta



Codigo	CONCEPTO: RUBROS Y SUS COMPONENTES	Unidad de medida	Total Plan de Negocio	Priorizado FINAL	Total Aporta	
					Efectivo	Aporte de AEO
	Efectivo por parte del AEO. Asoc. Agrop. Ecoturismo y afines Los Mollepatinos de Tambopata				4,000.00	
1	INVERSION FIJA					
1.1.	INVERSION FIJA TANGIBLE					
1.1.1.	TERRENOS Y OBRAS CIVILES					
	Terrenos y obras civiles	Global	59,097.25	120,825.00		2,000.00
1.1.2.	MAQUINARIAS					
	Rebanadora en acero inoxidable	Unidad	5,600.00	5,600.00		0.00
	Selladora de mesa	Unidad	400.00	0.00		0.00
	Mesa de acero inoxidable	Unidad	2,000.00	4,325.00		0.00
	Impresoras	Unidad	700.00	0.00		0.00
	Mesa de acero inoxidable 1.8 m x 0.8 m	Unidad	1,800.00	0.00		0.00
	Mesa de acero inoxidable 1.5 m x 0.8 m	Unidad	1,600.00	0.00		0.00
	Equipos de computo portatil	Unidad	1,500.00	0.00		0.00
	Selladora pedestal	Unidad	700.00	0.00		0.00
	Pulverizador (molino martillo) en acero inoxidable	Unidad	15,000.00	15,000.00		0.00
	Equipos varios	Global	20,732.75	0.00		0.00
1.1.4.	MUEBLES Y ENSERES					
	Selladora con pedestal	Unidad	700.00	0.00		0.00
	Armarios	Unidad	300.00	0.00		0.00
	Jaba con agujeros en acero inoxidable	Unidad	1,200.00	0.00		0.00
	Mesa de trabajo	Unidad	400.00	0.00		0.00
	Tina de plastico blanco x 50 litros	Unidad	60.00	0.00		0.00
	Balanza electronica (100 Kg)	Unidad	400.00	0.00		0.00
	Silla de madera	Unidad	1,750.00	0.00		0.00
	Ventilador de pedestal	Unidad	300.00	0.00		0.00
	Lavador 1.2 m x 0.8 m en acero inoxidable	Unidad	2,250.00	2,250.00		0.00
	Cuchillos y otros utensillos	Unidad	60.00	0.00		0.00
	Termohigrometro	Unidad	240.00	0.00		0.00
	Pediluvio	Unidad	60.00	0.00		0.00
	Ventilador de pared	Unidad	60.00	0.00		0.00
	Escritorio completo	Unidad	700.00	0.00		0.00
	Estante secador 0.9 m x 2.5 m	Unidad	5,500.00	0.00		0.00
	Escritorios de madera	Unidad	400.00	0.00		0.00
	Balanza electronica (10g, 5000g.)	Unidad	500.00	0.00		0.00
	Lavador doble 2.2 m x 0.8 m en acero inoxidable	Unidad	3,250.00	0.00		0.00
1.2.	INVERSION INTANGIBLE					
	Capacitaciones (BPM transformacion)	Otros	10,000.00	0.00		0.00
	Creacion de planta de comercializacion y marketing digital	Unidad	7,000.00	0.00		0.00
	Gestion de certificacion HACCP (implementacion)	Unidad	2,000.00	0.00		0.00
	Consultoria para el fortalecimiento organizacional	Otros	10,740.00	0.00		0.00
	Elaboracion del expediente tecnico de edificacion	Otros	5,000.00	4,500.00		0.00
2	CAPITAL DE TRABAJO					
	Materia prima	Global	34,000.00	0.00		34,000.00
4	GASTOS DE SUPERVISION					
	Gastos de supervisión	Global	4,000.00	7,500.00		4,000.00
TOTAL PRESUPUESTO			200,000.00	160,000.00	4,000.00	40,000.00

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIONES

Por medio de la presente Adenda las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda del Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 01-2020, en relación a la propuesta Productiva Ganadora con la modificación del Presupuesto Técnico de su Propuesta Productiva Ganadora, conforme al esquema presupuestal contenida en el Acta de Entendimiento Procompite N° 02-2022-GRDE-GOREMAD, que forma parte de la presente Adenda.

CLAUSULA CUARTA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

4.1 LAS PARTES ratifican y mantienen plena vigencia y efecto legal de toda la información y pactos contractuales contenidos en el Convenio suscrito con las modificaciones acordadas en la presente adenda.

4.2 LAS PARTES declaran que sus representantes legales se encuentran debidamente facultados para contratar.

4.3 Asimismo, declaran que han leído, conocen y aceptan los términos establecidos en la presente Adenda.

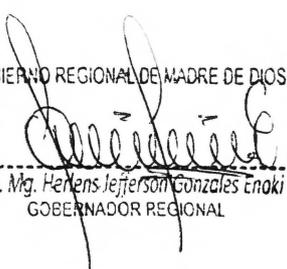
El presente documento se suscribe en señal de conformidad, en tres ejemplares de idéntico tenor y efecto legal, en Puerto Maldonado, el día 11 del mes de agosto del año 2022.



A.E.O. Los Mallepatinos de Tambopata


Florencia Olarte Velazque
DNI N°: 04827426
Presidente



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Abg. Mg. Herlen Jefferson Gonzales Enaki
GOBERNADOR REGIONAL

